

Unidad Responsable:	Dirección General de Administración de Riesgos (211).	
PROGRAMA:	Prevención y Manejo de Riesgos. Componente: Garantías, FONAGA	
Instancia Ejecutora:	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).	
Nombre Campo	Descripción	Interpretación de las DEPENDENCIAS
Id_beneficiario	Identificador generado por el SURI	<p>Se incorpora una vez que se genera por el SURI para cada Intermediario Financiero (IF), entendiéndose que éste a su vez dará un crédito respaldado por el Apoyo (servicio de garantía) a un acreditado.</p> <p>Con la finalidad de dar cumplimiento a las fechas de entrega de información establecidas en el Procedimiento para la Integración de la Información en el Sistema de Rendición de Cuentas (SRC), se subirá la información que a la fecha de corte se tenga, pudiendo ser modificada en los informes consecutivos, en aquellos casos en los que hayan surgido ajustes o modificaciones derivadas de cancelaciones, desistimientos, montos, porcentajes de reserva, etc.</p> <p>Los registros deberán ser por cada solicitud, entendiéndose ésta como una operación de crédito.</p>
ENTIDAD_APLICACION	Clave INEGI de la entidad federativa, municipio y localidad donde se ubica el predio al que se le aplica el apoyo, o en su caso, donde se solicita el apoyo para los programas o componentes donde no se beneficia a un predio	La única clave válida será la relativa a los catálogos del INEGI. (Conforme al catálogo de Entidades Federativas).
MUNICIPIO_APLICACION		La única clave válida será la relativa a los catálogos del INEGI y la Instancia Ejecutora (IE) deberá registrarla. Cuando el crédito se encuentre asociado a varios municipios, se deberá identificar aquel con mayor participación.
LOCALIDAD_APLICACION		La única clave válida será la relativa a los catálogos del INEGI y la IE deberá registrarla. En aquellos casos en los que no se pueda identificar en su totalidad una localidad específica, se deberá incluir el número 0, que corresponde a No aplica.

PROGRAMA	Identificador del programa	En todas las operaciones la IE incluirá la clave que en catálogo le corresponda al Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, debiendo registrar el número 4.
COMPONENTE	Identificador del componente	En todas las operaciones la IE deberá incluir la clave 21 , que en el catálogo corresponde al Componente Garantías.
CULTIVO_ESPECIE	Clave SCIAN del cultivo o especie	Se refiere al cultivo o especie al que se destinó el crédito que se está respaldado con el Apoyo. Se cuenta con las claves SCIAN para reportarlo conforme al Catálogo de Cultivo Especie. En el caso de que existan créditos que se encuentran asociados a diversas actividades y/o cultivos/especies, los cuales no se asocian a una clave específica en el Catálogo Cultivo Especie, se deberá registrar la clave que se refiera a <i>otros</i> u <i>otras</i> para cada nivel de agregación en el catálogo SCIAN, de lo contrario se incluirá la clave 100000 correspondiente a No Aplica.
FECHA	Fecha a la que se referencia el beneficio y está relacionada con el momento fiscal al cual pertenece el movimiento	Derivado del esquema de operación del FONAGA, se reportarán únicamente 2 fechas: – Para lo Solicitado: Se refiere a la fecha en la que el IF captura en el Sistema Informático de FIRA la solicitud de recursos (crédito) indicando que solicita el Apoyo (Servicio de garantía) para un acreditado. – Para lo pagado: Se refiere a la fecha en la que FIRA confirma, a través de su Sistema Informático, que se autorizó el desembolso de los recursos (crédito) y el otorgamiento del Apoyo (Servicio de Garantía). El formato para registrar la fecha será DD/MM/AAAA
ESTATUS_MONTO	Identificador del estatus o momento fiscal: solicitado, autorizado ó pagado (ver catálogo)	Derivado del esquema de operación del FONAGA, se reportarán únicamente 2 estatus: 1. Solicitado.- Se refiere al momento en el que el Apoyo (Servicio de Garantía) es otorgado en respaldo del crédito que el Intermediario Financiero otorgará a un acreditado. 2. Pagado.- Se refiere al momento en el que el Apoyo (Servicio de Garantía) se reserva a favor del Intermediario Financiero para garantizar los créditos que se otorgan a un acreditado.

MONTO_FEDERAL	Importe de la aportación federal en pesos	<p>Es el monto de Apoyo (Servicio de Garantía) asignado para cada crédito.</p> <p>Los montos de Apoyo podrán tener ajustes en función de la elegibilidad de los acreditados finales, dado que, los Intermediarios Financieros (IFs) tienen un plazo de hasta 90 días para capturar la relación de acreditados definitiva.</p> <p>La cantidad deberá registrarse con pesos y centavos.</p>
MONTO_ESTATAL	Importe de la aportación estatal en pesos	<p>No aplica por no ser un componente en concurrencia, no obstante se va a reportar en ceros (0.00)</p>
MONTO_BENEFICIARIO	Importe de la aportación del productor	<p>La aportación del productor dependerá del tipo de crédito a garantizar, conforme a lo siguiente:</p> <p>Garantías líquidas de los acreditados por sujeto de crédito:</p> <p>Será del 10% del monto del crédito otorgado.</p> <p>En el caso de créditos prendarios y operaciones de reporto, no se aportará la garantía líquida del 10% de los productores.</p> <p>Aquellos acreditados de los IFs que cuenten con recursos adicionales al 10%, podrán mantener esos excedentes en depósito, sin que dichos excedentes sean objeto de garantía.</p> <p>Para efecto del pago de la garantía FONAGA, FIRA deducirá el 10% del monto de crédito correspondiente a la garantía líquida aportada por el acreditado, a los adeudos vencidos, independientemente de la forma en que fue constituida.</p>
APOYO	Clave del apoyo (Catálogo de Conceptos Apoyos)	<p>El Apoyo se refiere a un servicio de garantías (acorde al producto financiero) por lo que la clave del catálogo de Conceptos de Apoyo que le corresponde es la 52250002, relativa a “servicio de garantías”.</p>
CANTIDAD	Cantidad en unidades físicas del apoyo otorgado	<p>Se registrará conforme al número de Apoyos proporcionados.</p> <p>Cada registro u operación representa 1 Apoyo.</p>

UNIDAD_RESPONSABLE	La Unidad Responsable es la entidad o unidad administrativa de la Secretaría, incluidos los órganos administrativos desconcentrados, que es responsable de la interpretación para efectos administrativos del programa y/o componente y del control supervisión y seguimiento de los programas o componentes a que se refieren las Reglas de Operación de cada dependencia, y/o aquella designada por el Titular de la Secretaría para el ejercicio de los recursos asignados al Programa.	Se asignará la clave 211 , que corresponde a la Dirección General de Administración de Riesgos.
CICLO_AGRICOLA	Ciclo agrícola	Se registrará para los créditos que puedan relacionarse de manera directa a ciclos agrícolas con el formato PVAAAA ó OIAAAA, de lo contrario se dejará en blanco.
ANIO_FISCAL	Año fiscal	En este apartado se registrará el año fiscal en que se otorgue el Apoyo, en este caso el año 2013, en donde se incluyen recursos del convenio correspondiente al año en curso, o reutilizaciones de ejercicios anteriores. Cabe señalar que la vigencia de los convenios no necesariamente está apegada a inicio y término del año fiscal correspondiente.
FECHA_INICIAL	Fecha inicial correspondiente al periodo de carga	La información se requisitará con el formato DD/MM/AAAA. Considerando que es un reporte acumulativo, la fecha inicial será el 1º de enero del ejercicio fiscal correspondiente.
FECHA_FINAL	Fecha final correspondiente al periodo de carga	La información se requisitará con el formato DD/MM/AAAA. La fecha de corte será al cierre del mes que se informe.
ID_SISTEMA	Identificador del sistema fuente	La clave que se deberá registrar será 009 , asignada al SIIOF*-FIRA, * Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA.

ID_RAMO	Clave del ramo administrativo	Siempre se contemplará anotar la clave 08 , que corresponde al ramo administrativo de la SAGARPA 08 .
BENEFICIARIOS_H	Número de beneficiarios hombres	Se deberá registrar el número de hombres beneficiados con el crédito garantizado con el Apoyo. Esta información podrá tener ajustes en función de la elegibilidad de los acreditados finales, dado que los Intermediarios Financieros (IFs) tienen un plazo de hasta 90 días para capturar la relación de acreditados definitiva.
BENEFICIARIOS_M	Número de beneficiarias mujeres	Se deberá registrar el número de mujeres beneficiadas con el crédito garantizado con el Apoyo. Esta información, podrá tener ajustes en función de la elegibilidad de las acreditadas finales, dado que los Intermediarios Financieros (IFs) tienen un plazo de hasta 90 días para capturar la relación de acreditadas definitiva.